

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 271.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, practicarán las diligencias convenientes, á fin de que en el caso de presentarse á la venta, ó apareciesen de cualquier modo los efectos robados el 18 de Noviembre último, á los viajeros que conducia el coche de diligencias de Madrid á Valencia entre la venta del Pinar y el Provencio, procedan á la captura de la persona en cuyo poder se hallen, y con seguridad la remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia de San Clemente. Al efecto a continuacion se inserta la nota de los efectos robados. Albacete 1.º de Diciembre de 1848.—*Luis Antonio Meoro.*

Nota de los efectos robados.

Primeramente á D. Antonio Vergara, vecino y Maestro de Postas de Murcia, tres pares de pantalones de paño, tres camisas, dos pares de votas, un frac negro, dos chales, un marsellé nuevo, varios pañuelos, y sesenta y ocho rs. en un bolsillo encarnado.

A Don Sebastian Senéspleda, Teniente Coronel Graduado, cinco onzas menos catorce rs., un reloj de oro con cadena de id. y sin cristal, una lebita y dos fraques de paisano, dos lebitas y una casaca de gala de uniforme de Guardia civil, diez pares de pantalones de verano, cuatro id. de invierno, cuatro chalecos, una docena de pañuelos de seda y de hilo, doce camisas nuevas recién planchadas, tres pares de votas, un par de zapatos, una docena de pares de medias y calcetines, una capa nueva, tres pares de cal-

zoncillos, uno de pistolas de cuatro cañones cada una, un frasco de caza con pólvora, un paquete de id., una gorra con galon de plata y una caja con guantes.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa, cuarenta y nueve duros, un reloj de repeticion, de oro, una capa, una manta encarnada y una cruz militar.

A D. Victor Oriol, un par de pantalones y una capa de paño, un reloj de plata y dos camisas.

Al Mayoral de la diligencia, una manta morellana y una vota para vino.

Otra número 272.

Por la de 16 de Octubre último, número 226 inserta en el Boletín oficial de 18 del propio mes, marcado con el 125, previne á los Alcaldes constitucionales de esta provincia que de no cangear los recibos que obrasen en su poder de sumas invertidas en el socorro de presos pobres, por las oportunas cartas de pago, dentro del mes de Noviembre ante próximo no podria tener lugar el abono de aquellas, y como algunos pueblos no hayan cumplido todavia con lo dispuesto en la espresada orden, advierto á sus Alcaldes que de no verificarla antes del dia 15 del que rije quedara sin efecto el referido abono. Albacete 3 de Diciembre de 1848.—*Luis Antonio Meoro.*

EDICTO.

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de 1ª instancia de esta villa de la Roda y su Partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente, hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado D. Faustino Belmonte se presentó demanda de oposicion en

nombre de D. Alfonso Cuartero y otros consortes, vecinos de la villa de Tarazona, de esta demarcacion sobre propiedad y posesion á los bienes de la tercera Capellania fundada en dicha villa por D. Juan Sanchez Gonzalez, y á la propiedad de otras dos fundadas por el mismo, vacante aquella por fallecimiento de su último poseedor D. Antonio Cuartero, y cuyos bienes se hallan sitos en jurisdiccion de la mencionada villa, á que tambien han ocurrido oponiéndose los Procuradores D. Pedro Ruperto Saiz, y D. Francisco Belmonte Garcia con poder, el primero del Ldo. D. Luis Maria Bermejo, vecino de la Capital de Albacete, en nombre de su muger Doña Mauricia Garcia y Serrano, y el segundo en el de D. Matias Serrano de la Ciudad de Sevilla; y á su virtud por providencia dictada en dichos autos, tengo mandado se fijen edictos en esta villa, la de Tarazona, y los correspondientes anuncios en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, por término de treinta dias improrrogables, dentro del cual se presenten en este Juzgado, por medio tambien de Procurador autorizado en forma, los que se crean con derecho á deducir el que les asista, apercibidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Roda á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho. = Ldo. Felix Alvarez Arenas. = Por su mandado, Felipe Cebrian Berruga.

OTRO.

D. Juan Gonzalez Carreño, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta poblacion &c.

Hago saber: Que la Corporacion de mi presidencia ha acordado que por tercera vez se anuncie la subasta de la renta de maquinas del Molino harinero de los Propios de esta Villa para el año próximo de 1849 bajo del tipo de 2211 rs. 11 mrs. segun quinqueño que tendrá efecto en las Salas capitulares de la misma en el domingo 31 de Diciembre inmediato á las once de su mañana bajo de las condiciones que se tienen acordadas en el espediente al efecto incoado, y que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde este dia, para si alguno quiere consultarlas. En cuyo dia y hora señaladas para su remate presidido por mi con asistencia del Regidor Síndico y presente Secretario se adjudicará dicha renta al postor que mas ventajas ofrezca. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente en Cotillas á 26 de Noviembre de 1848. — Juan Gonzalez. — Por su mandado, Juan Miguel Cebrian, Secretario.

REGLAMENTO

para la egecucion del Real decreto de 7 de Setiembre de 1848, sobre creacion de una clase de Directores de caminos vecinales y de canales de riego.

(CONTINUACION).

Art. 8.º Los libros que tratan con la extension suficiente las materias de que han de ser examinados los aspirantes, son: para la aritmética y álgebra los de Lacroix, Odrizola y la obra elemental de Vallejo; para la geometría especulativa estos mismos ó Legendre; para la trigonometría rectilínea los tres primeros; para la geometría practica y levantamiento de planos Odrizola; para la geometría descriptiva y sus aplicaciones á las teorías de las sombras y corte de madera y cantería la obra de Bailly; para la estática elemental Vallejo, y para las nociones sobre el trazado y sobre los trabajos de construccion y conservacion de los caminos, cálculo de desmontes y terraplenes, y conocimientos sobre las cualidades y uso de los materiales, el Manual de caminos vecinales por Castilla.

Los aspirantes podrán no obstante haber estudiado por cualesquiera otras obras, con tal que abracen las materias indicadas con la extension que tienen en los referidos autores.

Art. 9.º Los individuos que fueren aprobados en el exámen podrán solicitar del Gobierno el título de Directores de caminos vecinales, mediante la certificacion mencionada en el art. 7.º, y previo el deposito de 1000 rs. de vu., que se hará en la depositaria de la universidad á que corresponda la provincia.

Art. 10. Los directores de caminos vecinales que deseen obtener título de maestros de obras, conforme á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 7 de Setiembre de este año, deberán ser aprobados por alguna de las academias de nobles artes en las materias siguientes:

Primero. Construccion y composicion.

Segundo. Delineacion, lavado y copia de arquitectura.

Art. 11. Igualmente podrán ser directores de caminos vecinales los maestros de obras con título de alguna de las academias de nobles artes, examinándose y siendo aprobados por la comision de que trata el art. 2.º en las materias siguientes:

Primero. Trigonometría rectilínea y levantamiento de planos.

Segundo. Principios de dibujo topográfico.

Tercero. Nociones sobre el trazado y sobre los trabajos de construccion y conservacion de los caminos, y cálculo de desmontes y terraplenes.

Ademas dederán someterse á la prueba expresada en el art. 5.º del presente reglamento.

(Se continuará).

Número 131.

Gobierno político. Circular número 236. Real orden estableciendo reglas para satisfacerse los gastos que ocasionan las comisiones de Facultativos de la ciencia de curar.

Modelo número 8.º sobre relacion de suministros.

Intendencia de Rentas. Real orden mandando que no se exijan derechos á las Pipas que se desembarquen con el solo objeto de labarlas.

Administracion militar. Subasta del servicio de hospitalidad en la Plaza de Badajoz.

El Juez de 1.ª instancia de Yeste, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Juan Martinez Ruiz Carreño.

El de Casas Ibañez, id. á Vicente Poquet y Mas.

Número 132.

Gobierno político. Circular número 237. Para que los pueblos que se espresan satisfagan la suscripcion del Boletín oficial recopilado.

Otra núm. 238. Para la captura de Antonio Brian y Consortes, fugados de la cárcel de Alicante.

Otra núm. 239. Para la busca de Jaime Lopez.

Otra núm. 240. Para la busca de dos sujetos cuyas señas se espresan.

Administracion militar. Subasta del servicio de Hospitales en Valencia, Alicante y Cartagena.

Modelo núm. 9.º para el servicio de suministros.

Número 133.

Gobierno político. Circular número 241. Para la busca de dos sujetos cuyas señas se espresan.

Otra núm. 242. Para la de seis personas desconocidas que robaron la casa titulada del Pozo.

Intendencia de Rentas. Circular recordando otra de Octubre del año anterior, sobre la formacion de la matrícula para la contribucion industrial.

Edicto del Sr. Intendente, sacando á pública subasta ciertas obras que han de hacerse á el edificio donde estan situadas las oficinas de Hacienda.

El mismo Sr. Intendente, cita y emplaza á D. Juan Rodriguez, Comandante que fue del Resguardo de sales de esta provincia.

Modelo núm. 10 sobre suministros.

Número 134.

Gobierno político. Circular número 243. Real orden declarando vigente la de 8 de Mayo de 1845 sobre el papel sellado y acordando otras medidas sobre el uso que debe hacerse de él.

Otra núm. 244. Real orden dando conocimiento de la venida del Inspector general de Agricultura del Reino D. Joaquin Roca de Togores, para que se contribuya á el logro de los altos fines que S. M. se propone, con estas comisiones.

Otra núm. 245. Precios que ha fijado el Consejo provincial en union del Comisario de Guerra á las especies que se suministren á las tro-

pas del Ejército y Guardia civil en el 4.º trimestre del corriente año.

Otra núm. 246. Para la captura de un sujeto llamado Juan, cuyas señas se espresa.

Modelo núm. 11 sobre suministros.

Número 135.

Gobierno político. Circular número 247. Real orden declarando el modo de ascender los Médicos y Cirujanos de los Hospitales á que se refiere la Ley de Beneficencia.

Intendencia de Rentas. Real orden declarando el tiempo en que han de satisfacerse los primeros plazos de censos que se redimen.

Otra declarando que en los recargos ó multas que se imponen y cobran en las Aduanas, no estan comprendidas en el Real decreto de 14 de Abril último.

Otra reclamando de los Ayuntamientos la relacion de los premios expedidos é importe de costas causadas.

Otra insertando una comunicacion del Administrador de contribuciones directas, con una relacion de la riqueza graduada á los pueblos y aprobada por la Excm. Diputacion provincial.

Otra Para que se presenten las cartas de pago por el anticipo forzoso á cangear por los Billetes del Tesoro, y se acompaña un modelo de la carpeta que ha de comprender los recibos que se recojan de los contribuyentes para remitirlos á la Intendencia.

Número 136.

Gobierno político. Circular núm. 248. Programa de la Sociedad economica matritense para el concurso de vinos y aguardientes en Febrero y Marzo del año inmediato.

Otra núm. 249. Para que los pueblos que se citan, remitan los recibos duplicados de la dotacion de los Maestros respectivos.

Intendencia de Rentas. Real orden declarando que los foros que se pagaban á la suprimida colegiata de cabello y todos los demas de igual naturaleza, se hallan comprendidos en el art. 5.º del Real decreto de 7 de Abril de este año.

Otra. Circular previniendo á los Alcaldes anoten con exactitud el número de su respectivo vecindario en las diligencias de matrícula para la contribucion industrial.

Otra anunciando la subasta de ciertas obras que han de hacerse en el edificio donde estan las oficinas de Hacienda.

Anuncio de la vacante de una catedra de lengua griega en Salamanca, y otra de retorica y poetica en Madrid.

Número 137.

Gobierno político. Circular número 250. Real orden para que los Ayuntamientos acudan al Ministerio para obtener autorizacion antes de celebrar contratos para la creacion de Colegios privados.

Otra núm. 251 para que los caballeros y Comendadores de las Reales órdenes de Carlos 3.º é Isabel la Católica presenten sus títulos en los Gobiernos políticos para tomar razon y devolverlos en el acto.

Otra núm. 252. Circular del Director general de Instruccion publica enmendando la equivocacion cometida en el catalogo de obras de tes-

to referente al manual de parbolas, por D. Jose Maria Sesma.

Intendencia de Rentas. Orden aclarando la partida del arancel núm. 805 sobre el adeudo del marmol estatuario.

Comision de Instruccion primaria de Murcia. Se anuncia la oposicion á escuelas de niñas, de los pueblos que se expresan.

Número 138.

Comandancia general. Orden sobre la destruccion de la gabilla de facciosos de Casas Ibañez y sobre el destino á las caballerias y despojos aprendidos.

Otra para que los auditores de guerra, cesantes, jubilados y honorarios, remitan copia de los Reales titulos que obtengan.

El Vicario Economo de Alcaráz anuncia la subasta de las obras que deben ejecutarse en la Iglesia Parroquial de la villa del Ballesterero.

El Alcalde de Bogarra tambien anuncia la subasta en arriendo de las maquilas del molino arinero y poyas del horno de pancocer

Número 139.

Intendencia de Rentas. Se anuncia la subasta de ciertas obras que han de hacerse en el edificio donde estan las oficinas de Hacienda.

Administracion Militar. Subasta del servicio de la Hospitalidad militar en el distrito de Galicia.

Capitania General de Valencia y Murcia. Aloucion á los habitantes del Maestrazgo sobre la pacificacion del pais.

Inspeccion de Minas. Relacion de las que se considerán abandonadas en el mes de Octubre.

Número 140.

Gobierno politico. Circular núm. 253. Real orden trasladando la de 6 del actual por la que S. M. se ha dignado hacer merced de titulo de Castilla á D. Luis José Sartorius Ministro de la Gobernacion, con la denominacion de Vizconde de Priego, Conde de San Luis.

Otra núm. 254. Recordando la adquisicion de la obra titulada canales de riego de Cataluña y Valencia.

Comision de Instruccion primaria, recordando la celebracion de exámenes generales y publicos señalando el 15 del proximo Diciembre; con una nota de los pueblos que no han remitido los recibos de los Maestros de Instruccion publica.

Intendencia de Rentas. Circular para que los pueblos que se citan, remitan á la Administracion de Contribuciones directas los repartimientos originales ó un resumen del 2.º semestre del 45, y 1.º y 2.º del 46 para averiguar lo que repartieron para fondo supletorio.

Comandancia General para que los retirados remitan sus votos para la eleccion de habilitado.

Administracion Militar. Anuncio de la subasta del servicio de Hospitalidad en la plaza de Ceuta.

Número 141.

Gobierno Politico. Circular número 255. Real orden mandando que en el caso de haber necesidad de averiguar el numero de operaciones de algunos revolucionarios, dispongan los Ayunta-

mientos que se costeeé este servicio de la partida de imprevistos contenida en el presupuesto municipal.

Otra núm. 256. Para la busca y captura de 7 individuos, reclamados por el Juez de 1.ª instancia de Alicante, cuyos nombres y señas se insertan.

Otra núm. 257 para la de Alonso Garcia.

Otra núm. 259 para la de Baltasar Bautista y José Fernandez.

Otra núm. 260 para la de Cristobal Pintado.

Otra núm. 261 para la de José Caceres Tarin.

Otra núm. 262 para la de Evaristo Garcia.

Otra núm. 263 para la del desertor Manuel Calva.

Otra núm. 264 para la de 4 hombres, cuyas señas se insertan.

Otra núm. 265 para la de Ilario Alaves.

Administracion de fincas del Estado. Anuncio de la subasta de las que se expresan.

El Alcalde de Hellin anuncia la subasta de pastos.

Número 142.

Gobierno politico. Circular número 266. Real orden combocando las Cortes del Reino para el 15 de Diciembre.

Otra núm. 267 para averiguar si existe en algun pueblo de esta provincia D. Mariano Angulo.

Intendencia de Rentas. Se llama y emplaza á D. Agutin Cocera.

Otro á D. Geronimo Cortés.

Comandancia General. Para que los Señores Gefes y Oficiales en situacion de reemplazo y los procedentes de las filas Carlistas, remitan sus votos para la eleccion de habilitado.

Número 143.

Gobierno politico. Circular número 268. Real orden para que los guardas de montes de propios y comunes de los pueblos, como tambien los mayores de cada comarca, vigilen los respectivos para evitar incendios y otros perjuicios.

Otra núm. 269. Real orden creando una clase de Directores de caminos vecinales.

Intendencia de Rentas. Real orden, mandando el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Administracion de Contribuciones indirectas. Subasta de la venta exclusiva á la menuda de todos los derechos de consumo en la ciudad de Alcaráz y su término.

El Alcalde de Bogarra anuncia la subasta de diferentes bienes para reintegro de ciertas cantidades á los propios de aquella villa.

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA.

Calle de San Agustin número 17.